



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**CARLOS ARTURO GÓMEZ ÁLVAREZ**, a través de apoderado judicial, presenta demanda de tutela contra la Sala de Descongestión Nro. 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema De Justicia, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali y las Empresas Municipales de Cali-EMCALI, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, dentro del asunto laboral radicado con número 760013105011 201400 510 00.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

**1.** Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a demandados y vinculados, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerzan el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta **despenal009tutelas1@cortesuprema.gov.co.**

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

**2.** Vincular al Juzgado 11 Laboral del Circuito de Cali y a las demás partes e intervenientes dentro del proceso en referencia, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

**3.** Para efectos de notificación de los referidos vinculados, el Juzgado accionado y/o Tribunal vinculado a la presente acción constitucional deberá informar **de manera inmediata**, los correos electrónicos, nombres, direcciones y demás datos de ubicación, para poder proceder de conformidad.

Admítase como pruebas los documentos anexados a la demanda de tutela, los cuales serán objeto de valoración en el momento dispuesto legalmente para ello.

**4.** Comunicar este auto al demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CUI 11001020400020210252700  
Radicado interno Nro. 121005  
Tutela de primera instancia  
Carlos Arturo Gómez Álvarez

Cúmplase



**JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal 2021